

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

divendres, 24 de mayo de 2024 / viernes, 24 de mayo de 2024 / Friday, May 24, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 66.670.077 acciones emitidas por SACYR, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 27 de mayo de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **SACYR, S.A.**, NIF A-28013811, en virtud de la escritura pública de 24 de mayo de 2024:

66.670.077 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, totalmente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, Código Valor ES0182870263, por un valor nominal total de 66.670.077 euros. Las nuevas acciones otorgan a sus titulares iguales derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación desde el momento de su emisión.

Las citadas acciones, procedentes del Aumento de Capital mayo 2024, se emiten mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, con una prima de emisión de 2,33 euros por acción, mediante acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de accionistas de 15 de junio de 2023 y por el Consejo Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 24 de mayo de 2024.

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Sacyr, S.A.

Información privilegiada sobre la fijación del precio y el cierre de su ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente por aproximadamente 222 millones de euros

En relación con la comunicación de información privilegiada nº. 2265 publicada el 23 de mayo de 2024, Sacyr, S.A, líder mundial en el sector de las concesiones de infraestructuras, ha anunciado hoy la fijación del precio y el cierre de su ampliación de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente por aproximadamente 222 millones de euros anunciada ayer por la tarde (la "**Ampliación de Capital**") tras la finalización del proceso de prospección acelerada de la demanda llevado a cabo por J.P. Morgan y Sociétés Générales como *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners* junto con Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A. como *Joint Bookrunners*.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 24/05/2024

Como resultado de la Ampliación de Capital, la sociedad ha obtenido un importe total agregado (incluyendo importe nominal y prima de emisión) de 222.011.356,41 euros mediante la emisión de 66.670.077 nuevas acciones ordinarias de la sociedad pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación (las "**Nuevas Acciones**"). El importe nominal de la Ampliación de Capital ha ascendido a 66.670.077 euros y las Nuevas Acciones se emitirán a un precio de 3,33 euros por Nueva Acción (de los cuales 1 euro corresponde al importe nominal y 2,33 euros a la prima de emisión), lo que supone un descuento del 8,67% sobre el último precio de cotización de las acciones de la sociedad disponible (es decir, 3,646 euros el 23 de mayo de 2024).

Las Nuevas Acciones representan aproximadamente el 9,6% del capital social de la sociedad antes de la Ampliación de Capital y aproximadamente el 8,7% de su capital social tras dicha Ampliación de Capital.

Manuel Manrique, presidente, consejero delegado y co-fundador de Sacyr, titular de aproximadamente el 1,2% del capital social de la sociedad, y D. José Manuel Loureda, consejero dominical y co-fundador de Sacyr, titular indirecto de aproximadamente el 7,3% del capital social de la sociedad, han suscrito 600.600 y 1.801.801 Nuevas Acciones, respectivamente. Ambos accionistas están sujetos a un compromiso de no disposición (lock-up) de las Nuevas Acciones de 90 días a partir del día del cierre de la Ampliación de Capital.

Adicionalmente, Nortia Capital, titular indirecto de aproximadamente un 5,08% del capital social, ha suscrito 3.390.000 Nuevas Acciones.

Está previsto que las Nuevas Acciones sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas el 24 de mayo de 2024 y que empiecen a cotizar el 27 de mayo de 2024. Se espera que la liquidación de las operaciones bursátiles para la entrega de las Nuevas Acciones a los inversores tenga lugar en torno al 28 de mayo de 2024.

Los fondos obtenidos en la Ampliación de Capital se destinarán al crecimiento en el sector concesional a través del desarrollo de proyectos concesionales recientemente adjudicados (tales como el Anillo Vial Periférico en Perú, la autopista I10 -EEUU-, la Via del Mare y la A21 -Italia-) y a otros nuevos proyectos concesionales respecto de los que Sacyr pueda resultar adjudicatario a corto plazo. El pipeline de oportunidades está principalmente centrado en proyectos greenfield a largo plazo con riesgo de demanda limitado o inexistente y en países de habla inglesa con moneda fuerte, así como en mercados locales.

La sociedad ha asumido a un compromiso de no disposición (lock-up) de las Nuevas Acciones de 180 días a partir de la fecha del contrato de colocación, sujeto a las excepciones estándares del mercado (incluida la emisión de acciones en el marco de cualquier programa de dividendos flexibles (scrip dividend)).

Madrid, 24 de mayo de 2024.

Carlos Mijangos Gorozarri

Director General de Administración y Finanzas

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 24/05/2024

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA", el "Banco" o la "Sociedad") celebrada el 15 de marzo de 2024 aprobó, en el punto tercero de su orden del día, la reducción del capital social de la Sociedad hasta en un importe correspondiente al 10% del capital social en la fecha del acuerdo (esto es, hasta en un importe nominal máximo de 286.059.078,62 euros) mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas derivativamente por BBVA a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la posibilidad de ejecutar dicho acuerdo total o parcialmente y en una o varias veces hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de BBVA, en ejercicio de las mencionadas facultades delegadas, ha acordado ejecutar parcialmente el referido acuerdo de reducción de capital social, en un importe nominal de 36.580.908,35 euros, mediante la amortización de 74.654.915 acciones propias de BBVA en autocartera de 0,49 euros de valor nominal cada una, que fueron adquiridas derivativamente por la Sociedad en ejecución del programa de recompra de acciones propias con el propósito de reducir el capital social del Banco aprobado por su Consejo de Administración en su sesión celebrada el 28 de febrero de 2024 y que fue comunicado mediante información privilegiada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de marzo de 2024 (número de registro 2.152).

La finalización del programa de recompra de acciones propias, con la adquisición derivativa de las mencionadas acciones propias, se comunicó por parte de la Sociedad como otra información relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de abril de 2024 (número de registro 27.955).

Se hace constar asimismo que BBVA ha recibido la preceptiva autorización por parte del Banco Central Europeo para la ejecución del programa de recompra de acciones propias y para la reducción del capital social del Banco con fecha 8 de febrero de 2024.

El capital social del Banco resultante de la amortización de 74.654.915 acciones propias y la ejecución parcial del acuerdo de reducción de capital queda fijado, por tanto, en la cantidad de 2.824.009.877,85 euros, representado por 5.763.285.465 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital supone una ejecución parcial del acuerdo de la Junta General adoptado el 15 de marzo de 2024, quedando pendiente de dicho acuerdo un importe nominal de reducción de capital del Banco de 249.478.170,27 euros, correspondiente a 509.139.123 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una.

Esta ejecución parcial del acuerdo de reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza

con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se comunica que BBVA solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes Bolsas de Valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

Este anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa del Banco (<https://accionistaseinversores.bbva.com/>).

Madrid, 23 de mayo de 2024.- Apoderado, José María Caballero Cobacho.

Audax Renovables, S.A.

Otra información relevante

En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de abril de 2024 (número de registro 2193), relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2022, dentro del punto vigesimosegundo del orden del día (el "**Programa de Recompra**"), se pone en conocimiento que en fecha 16, 17 y 21 de mayo 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
16.05.2024	ADX.MC	Compra	XMAD	137.000	1,9124
17.05.2024	ADX.MC	Compra	XMAD	92.045	1,9507
21.05.2024	ADX.MC	Compra	XMAD	25.344	1,8956

Se acompaña como anexo información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas en dichas fechas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de

regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

Asimismo, la Sociedad informa de que, tras la última de las adquisiciones antes referidas, la Sociedad ha adquirido un 22,17% del número máximo de acciones previstas para el Programa de Recompra (2.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 0,44% del capital social de la Sociedad). En total, se ha abonado un importe efectivo de 829.016,22 euros.

En Badalona, a 23 de mayo de 2024

Francisco José Elías Navarro

Applus Services, S.A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 114.4 de la LMVSI y 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se acompaña a la presente comunicación el informe aprobado en el día hoy por el consejo de administración de la Sociedad en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por Amber EquityCo, S.L. Unipersonal y autorizada, tal y como ha sido modificada, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de mayo de 2024 (Anexo I).

Anexo I

Informe del consejo de administración de Applus Services, S.A. en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por Amber EquityCo, S.L. Unipersonal

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE APPLUS SERVICES, S.A. EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES A LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA FORMULADA POR AMBER EQUITYCO, S.L. UNIPERSONAL

En su reunión celebrada el día 23 de mayo de 2024, el consejo de administración de Applus Services, S.A. (el "Consejo de Administración" y la "Sociedad", respectivamente), ha formulado y aprobado, por unanimidad de sus miembros, el presente informe en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por Amber EquityCo, S.L. Unipersonal (el "Oferente Final" o el "Oferente Competidor") sobre las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad, tal y como ha sido modificada el 16 de mayo de 2024 (la "Oferta").

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.4 de la Ley 6/2013, de 17 de marzo, de Mercados de Valores y Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores") y en el artículo 45.8 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("Real Decreto 1066/2007").

El presente informe ha sido elaborado siguiendo la misma estructura que el informe relativo a la anterior oferta del Oferente Final aprobado por el Consejo de Administración de la

Sociedad y publicado el 3 de abril de 2024 (el “Informe Inicial del Consejo de Administración”). Las únicas modificaciones introducidas en la estructura son: (i) la inserción de un apartado “0” explicativo de los antecedentes de la Oferta, y (ii) la omisión de aquellas subsecciones que permanecen inalteradas respecto al contenido del Informe Inicial del Consejo de Administración con el fin de evitar repeticiones innecesarias. Las subsecciones omitidas se indican específicamente en la introducción de cada sección.

El Consejo de Administración recuerda el carácter preceptivo, pero no vinculante, de este informe y de las opiniones aquí manifestadas. Las opiniones contenidas en este informe se han emitido de buena fe y exclusivamente con base en las circunstancias conocidas a la fecha de su emisión, sin que puedan ser tenidas en cuenta circunstancias o hechos sobrevenidos, previsibles o no, posteriores a dicha fecha.

Este informe no constituye una recomendación ni asesoramiento de inversión o desinversión. Corresponde a cada accionista de la Sociedad consultar con asesores financieros y legales, según proceda, y decidir si acepta o no la Oferta, atendiendo a sus circunstancias e intereses particulares y teniendo en cuenta, entre otros, la información contenida en el Folleto, tal y como este ha sido modificado, el presente informe y sus respectivos anexos, que deben ser leídos íntegramente. Los anteriores documentos forman parte esencial e inseparable del presente informe y deben leerse conjuntamente con el mismo.

0. ANTECEDENTES

El 17 de febrero de 2024, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) autorizó la oferta pública de adquisición voluntaria, tal y como esta ha sido modificada, presentada por el Manzana Spain Bidco, S.L. Unipersonal (el “Oferente Inicial”). Posteriormente, el 22 de marzo de 2024, la CNMV autorizó la oferta pública de adquisición voluntaria, tal y como esta ha sido modificada, presentada por el Oferente Competidor. El periodo de aceptación de ambas ofertas comenzó el 26 de marzo de 2024 y finalizó al final del día 24 de abril de 2024.

La Sociedad publicó los correspondientes informes aprobados por el Consejo de Administración relativos a ambas ofertas el 3 de abril de 2024 en la página web corporativa de la Sociedad.

El 9 de abril de 2024, de conformidad con el procedimiento previsto en el Real Decreto 1066/2007 y la comunicación oficial publicada por la CNMV en relación con la mejora de las ofertas competidoras:

- (i) el Oferente Inicial presentó a la CNMV una mejora de su oferta anterior, que consistió en un incremento del precio hasta los 12,51€ por acción de la Sociedad.
- (ii) el Oferente Competidor presentó a la CNMV una mejora de su oferta anterior, que consistió en un incremento del precio de hasta los 12,78€ por acción de la Sociedad.

El 29 de abril de 2024, tras suspender la cotización de las acciones de la Sociedad, la CNMV hizo público un comunicado oficial (el “Comunicado de CNMV”) informando acerca de posibles operaciones anómalas sobre acciones de la Sociedad realizadas por algunos fondos

que habían suscrito contratos de compraventa con el Oferente Inicial que podrían constituir, a juicio de la CNMV, una acción concertada encaminada a adquirir el control de la Sociedad. Con el fin de evitar una distorsión del proceso final de subasta, la CNMV acordó: (i) limitar, de manera cautelar, las operaciones que los citados fondos pueden realizar en los mercados de valores a través de la prohibición a los mismos de (a) comprar acciones de la Sociedad a precios superiores al precio final de la oferta del Oferente Inicial en caso de que tengan la intención o el compromiso de vender dichas acciones al Oferente Inicial o de presentarlas como aceptaciones en la oferta del Oferente Inicial, y (b) transferir al Oferente Inicial o presentar como aceptaciones en la oferta del Oferente Inicial acciones adquiridas a un precio superior al precio final de la oferta del Oferente Inicial desde la fecha de publicación del Comunicado de CNMV hasta la liquidación de las Ofertas Competidoras; y (ii) advertir al Oferente Inicial de que incentivar, animar o solicitar a los citados fondos que adquieran acciones de la Sociedad a precios superiores a 12,51€ podría ser contrario a sus deberes como oferente, lo que podría, a su vez, incidir en la decisión de la CNMV sobre la correspondiente autorización o denegación de la solicitud de autorización del precio final de su oferta pública de adquisición.

El Oferente Competidor presentó un suplemento al Folleto modificando determinados términos y condiciones de la Oferta, que fue autorizado por la CNMV el 17 de mayo de 2024. Adicionalmente, el Oferente Inicial desistió del proceso de la oferta pública de adquisición el 17 de mayo de 2024.

Los términos y condiciones de la Oferta se describen de manera detallada en el correspondiente folleto elaborado por el Oferente Final y revisado por la CNMV, tal y como ha sido suplementado (el "Folleto"), que se encuentra a disposición del público en formato impreso en las oficinas de la CNMV y de las Bolsas de Valores españolas y en los domicilios sociales del Oferente Final y de la Sociedad, y en formato electrónico en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad (www.applus.com).

1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Las características de la Oferta se describen en los Capítulos 1 a 3 del Folleto. Adicionalmente, y salvo que en el presente documento se indique lo contrario, las características de la Oferta son las mismas que las descritas en el Informe Inicial del Consejo de Administración. Los capítulos 1 a 3 del Folleto, tal y como ha sido modificado, y el Informe Inicial del Consejo de Administración, deben leerse íntegramente.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se resumen las modificaciones de la oferta inicial junto con algunas de las principales características de la Oferta:

1.1 EL OFERENTE FINAL

El Oferente Final es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes de España, con domicilio social en Ramírez de Arellano 17, 10ª planta, 28043 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 45136, Folio 213 y Hoja M-794270 y con número de identificación fiscal B-13797311. El Oferente Final es residente fiscal en España y su código LEI es 959800GWS9Z441C74Y15.

1.2 VALORES Y MERCADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta se dirige a la totalidad del capital social de la Sociedad, integrado por 129.074.133 acciones de 0,10€ de valor nominal cada una, de una única clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los términos y condiciones de la Oferta son los mismos para todas las acciones de la Sociedad a las que se dirige la Oferta.

Se informa a aquellos accionistas de la Sociedad que residan fuera de España y decidan aceptar la Oferta que pueden estar sujetos a restricciones legales y reglamentarias distintas de las contempladas en la legislación española. En este sentido, será responsabilidad exclusiva de aquellos accionistas residentes en el extranjero que decidan aceptar la Oferta el cumplimiento de dichas normas y, por tanto, la propia verificación, aplicabilidad e implicación de estas normas. Se recomienda a los accionistas consultar con sus asesores las implicaciones fiscales de aceptar la Oferta.

1.3 TIPO DE OFERTA

La Oferta es una oferta pública de adquisición voluntaria de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley de los Mercados de Valores y el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007. La Oferta está asimismo sujeta a lo dispuesto en el Capítulo IX del Real Decreto 1066/2007.

1.4 CONTRAPRESTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente Final ofreció inicialmente un precio de 9,75€ por acción de la Sociedad, pagadero en efectivo, que fue posteriormente incrementado a 11,00€ por acción de la Sociedad. Adicionalmente, en el proceso final de subasta el Oferente Final volvió a mejorar dicho precio hasta los 12,78€ por acción de la Sociedad (el "Precio de la Oferta"). En consecuencia, el importe total máximo a pagar por el Oferente Final, teniendo en cuenta el Precio de la Oferta es de 1.649.567.419,74€ (el "Precio Total de la Oferta").

El Oferente Final manifiesta en el Folleto que la Oferta es voluntaria y la contraprestación (precio por acción) ha sido fijada libremente por el Oferente Final de conformidad con el artículo 13.5 del Real Decreto 1066/2007.

De acuerdo con lo indicado en el Folleto, si la Sociedad distribuyese cualquier dividendo, reserva, o prima de emisión o efectuase cualquier otra distribución a sus accionistas, el Precio de la Oferta se reducirá en un importe igual al importe bruto por acción de tal distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo correspondiente. Por el contrario, si la publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización tiene lugar con anterioridad a la fecha ex-dividendo, no se reducirá el Precio de la Oferta.

1.5 CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

La efectividad de la Oferta está sujeta a una condición de aceptación mínima, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2(b) del Real Decreto 1066/2007, consistente en la aceptación de la Oferta por los titulares de al menos 64.537.067 acciones de la Sociedad, representativas

de más del 50% del capital social de la Sociedad con derecho a voto. Para más información sobre esta condición, vea, entre otros, el apartado 2.5.1 del Folleto.

1.6 PLAZO DE ACEPTACIÓN

El plazo de aceptación de la Oferta es de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la Oferta en las condiciones establecidas en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.

En consecuencia, el plazo de aceptación comenzó el 21 de mayo de 2024 y finalizará al término del día 4 de junio de 2024, salvo prórroga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007.

1.7 GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

1.7.1 Garantías de la oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 15 del Real Decreto 1066/2007 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Oferta, el Oferente Final ha presentado ante la CNMV nueve avales bancarios por un importe total de 1.649.567.419,74€, garantizando el pago del Precio Total de la Oferta.

1.7.2 Financiación de la oferta

El Oferente Final declara en el Folleto que la liquidación de la Oferta, así como los gastos incurridos en relación con la Oferta, serán financiados por Aportaciones de Capital y Financiación Externa (ambos como se definen en el Informe Inicial del Consejo de Administración).

Asimismo, el Oferente Final refinanciará parcialmente la deuda financiera del grupo de la Sociedad (que asciende aproximadamente a 881 millones de euros (brutos) a 31 de diciembre de 2023,) con fondos disponibles de la Financiación Externa.

El importe de la financiación de la Oferta a financiar con aportaciones de capital y deuda financiera dependerá (i) del nivel de aceptación de la Oferta y (ii) del importe exacto de la deuda financiera del Grupo de la Sociedad a refinanciar y (iii) del Precio de la Oferta.

El contenido de este subapartado del Informe Inicial del Consejo de Administración no ha sido modificado por la Oferta, salvo en lo relativo a la fecha de firma de la carta de compromiso de capital suscrita entre los ISQ Main Funds y TDR Fund V, entre otros, y al importe máximo comprometido en virtud de dicha carta. Se hace constar que dicha carta se firmó el 26 de abril de 2024 y que el importe se incrementó a 1.233.908.619,74 euros.

2. OBJETO DE LA OFERTA Y PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA EMPRESA

Una descripción completa de la finalidad de la Oferta y de los planes e intenciones estratégicos del Oferente Final con respecto a la Sociedad figura en el Capítulo 4 del Folleto, tal y como ha sido modificado. Asimismo, el contenido de los siguientes sub-apartados del

Informe Inicial del Consejo de Administración no se han sido modificados por la Oferta y, en consecuencia, dichos sub-apartados no se han incluido en el presente informe para evitar repeticiones innecesarias: (2.1) Finalidad de la Oferta, (2.2) Planes estratégicos e intenciones del Oferente Final respecto a la Sociedad (2.2.1) Actividades futuras y ubicación de los centros de actividad, (2.2.2) Empleo, (2.2.3) Utilización o enajenación de activos, (2.2.4) Endeudamiento, (2.2.5) Emisión de valores, (2.2.6) Reestructuraciones societarias, (2.2.7) Política de dividendos, (2.2.8) Órganos de administración y dirección, (2.2.9) Estatutos sociales, (2.2.10) Intenciones con respecto a la cotización de las acciones de la Sociedad, (2.2.11) Transmisión de valores de la Sociedad. El Capítulo 4 del Folleto, tal y como ha sido modificado, y el Informe Inicial del Consejo de Administración deben ser leídos íntegramente.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se incluye un resumen sobre la información contenida en el Folleto, tal y como ha sido modificado, en relación con el endeudamiento:

3. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SOCIEDAD EN EL CONTEXTO DE LA OFERTA

El contenido de los siguientes sub-apartados del Informe Inicial del Consejo de Administración no ha sido modificado por la Oferta y, en consecuencia, dichos sub-apartados no han sido incluidos en el presente informe para evitar repeticiones innecesarias: (3.1) Actuaciones previas a la Solicitud de Autorización, y (3.2) Actuaciones posteriores a la Solicitud de Autorización. El Informe Inicial del Consejo de Administración debe ser leído íntegramente.

3.1 ASESORAMIENTO RECIBIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración designó a J.P. Morgan, como asesor financiero, y a Uría Menéndez, como asesor jurídico, en relación con cualquier posible oferta pública de adquisición sobre la Sociedad antes del anuncio de la oferta inicial.

Además, como es habitual en este tipo de operaciones, el Consejo de Administración contrató a J.P. Morgan y Evercore para que emitan sendas fairness opinions, dirigidas al Consejo de Administración, a 23 de mayo de 2024, sobre la base y con sujeción a los factores, asunciones, limitaciones, declaraciones (disclosures) y procedimientos establecidos en dichas opiniones, sobre la razonabilidad (fairness), desde un punto de vista financiero, del Precio de la Oferta que se pagará a los accionistas de la Sociedad que concurran a la Oferta, como se describe con más detalle en el apartado 8.3 siguiente.

4. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y EL OFERTANTE, SUS ADMINISTRADORES O ACCIONISTAS, O ENTRE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES Y LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

Con fecha 22 de mayo de 2024, el Oferente Inicial comunicó a la Sociedad su solicitud formal de nombrar un consejero en la siguiente junta general de accionistas en ejercicio del derecho de representación proporcional, agrupando y, por tanto, inmovilizando para tal fin, un total de 28.204.123 acciones, representativas del 21,85% del capital social.

Por lo demás, el contenido de los sub-apartados (4.1) Acuerdos entre la Sociedad y el Oferente Final, (4.2) Acuerdos entre la Sociedad y los administradores del Oferente Final, (4.3) Acuerdos entre la Sociedad y los socios del Oferente Final, (4.4) Acuerdos entre los administradores de la Sociedad y el Oferente Final, sus administradores o sus socios, (4.5) Acuerdos entre los accionistas de la Sociedad y el Oferente Final, sus administradores o sus socios, del Informe Inicial del Consejo de Administración no ha sufrido ninguna modificación y, en consecuencia, no se incluyen en el presente informe para evitar repeticiones innecesarias. El Informe Inicial del Consejo de Administración debe ser leído íntegramente.

5. VALORES DEL OFERENTE EN POSESIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE LA SOCIEDAD, DE PERSONAS CON LAS QUE ACTÚE DE FORMA CONCERTADA O DE SUS ADMINISTRADORES

5.1 VALORES DEL OFERENTE FINAL EN POSESIÓN DE LA SOCIEDAD O DE PERSONAS CON LAS QUE ACTÚE DE FORMA CONCERTADA

A la fecha del presente informe, la Sociedad no posee, directa o indirectamente o en concierto con terceros, valores del Oferente Final o de sus socios directos o indirectos, ni valores o instrumentos que otorguen derecho a adquirir o suscribir dichos valores.

5.2 VALORES DEL OFERENTE COMPETIDOR EN POSESIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

A la fecha del presente informe, los administradores de la Sociedad no poseen, directa o indirectamente o en concierto con terceros, participaciones o valores del Oferente Final o de sus socios directos o indirectos, ni valores o instrumentos que den derecho a adquirir o suscribir dichos valores.

6. VALORES DE LA SOCIEDAD EN POSESIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A la fecha del presente informe, los administradores de la Sociedad poseen directa o indirectamente las siguientes acciones de la Sociedad:

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA	NÚMERO DE ACCIONES	% DEL CAPITAL SOCIAL
D. Christopher Cole	Presidente	Independiente	28.470	0,022
D. Joan Amigó	Consejero ejecutivo	Ejecutivo	119.625	0,093
D. Nicolás Villén	Consejero	Independiente	15.000	0,012
Dña. Cristina Henríquez de Luna	Consejero	Independiente	4.000	0,003
Dña. María José Esteruelas	Consejero	Independiente	4.567	0,004
Dña. Essimari Kairisto	Consejero	Independiente	2.000	0,002

Dña. Marie-Françoise Damesin	Consejero	Independiente	2.000	0,002
D. Brendan Connolly	Consejero	Independiente	800	0,001
D. Ernesto Gerardo Mata	Consejero	Otros externos	2.860	0,002

Por otra parte, a la fecha del presente informe, el consejero ejecutivo de la Sociedad, D. Joan Amigó, es titular de adjudicaciones en virtud de los planes de incentivos en acciones de la Sociedad que llevan aparejado el derecho a recibir hasta 240.350 acciones de la Sociedad, netas de impuestos, sujetas, en su caso, a condiciones de desempeño y a devengo anticipado en caso de cambio de control (incluido como consecuencia de la Oferta).

7. CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD Y EXPLICACIÓN DE SU NATURALEZA

Ninguno de los consejeros de la Sociedad ha manifestado encontrarse en una situación de conflicto de interés en relación con la Oferta, sin perjuicio de su respectiva intención de acudir o no a la Oferta con sus acciones de la Sociedad.

8. OPINIÓN Y OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA OFERTA

8.1 OBSERVACIONES GENERALES

El Consejo de Administración continúa considerando positivos los siguientes aspectos de la Oferta en consonancia con las apreciaciones expresadas en el Informe Inicial del Consejo de Administración:

- (i) La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones que constituyen el capital social de la Sociedad.
- (ii) La CNMV considera que el Precio de la Oferta está suficientemente justificado a los efectos de los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007.
- (iii) El Precio de la Oferta se pagará íntegramente en efectivo.

Los miembros del Consejo de Administración señalan, no obstante, que la Oferta está condicionada a su aceptación por al menos , 64.537.067 acciones, representativas de más del 50% del capital social. El Oferente Final puede renunciar a dicha condición.

8.2 OBSERVACIONES ESTRATÉGICAS E INDUSTRIALES

El Consejo de Administración continúa valorando positivamente los siguientes aspectos, intenciones y compromisos manifestados por el Oferente Final en el Folleto en consonancia con las apreciaciones expresadas en el Informe Inicial del Consejo de Administración:

- (i) el Oferente Final está dispuesto a explorar y analizar nuevas oportunidades de negocio para impulsar el crecimiento tanto orgánico como inorgánico de la Sociedad y facilitar a la Sociedad acceso a capital adicional en caso de que fuera necesario para apoyar el plan

estratégico y acelerar dicho crecimiento en los próximos años, especialmente en los sectores de la energía (incluyendo las energías renovables), las infraestructuras y los laboratorios;

- (ii) el Oferente Final no pretende modificar la localización de los centros de trabajo de la Sociedad dentro de los 12 meses siguientes a la liquidación de la Oferta. En concreto, el Oferente Final pretende mantener el domicilio social de la Sociedad en España;
- (iii) el Oferente Final considera que el personal de la Sociedad un activo esencial y la gestión de sus recursos humanos una prioridad. Por lo tanto, el Oferente Final pretende promover medidas orientadas a la atracción y a la retención de talento con el fin de asegurar que la operativa siga funcionando con los más altos estándares de calidad en todas las divisiones de la Sociedad. Para ello, el Oferente Final llevará a cabo acciones tales como la optimización de los programas de incentivos, la implementación de programas de desarrollo profesional y la mejora de las políticas globales en materia de recursos humanos en todo el grupo;
- (iv) el Oferente Final no prevé realizar cambios en las condiciones laborales de los trabajadores y directivos del grupo de la Sociedad y tiene intención de mantener los puestos de trabajo existentes tanto del personal como de directivos durante los próximos 12 meses, sin perjuicio de la necesidad de adaptar la plantilla en función de las necesidades que requiera el negocio teniendo en cuenta las condiciones del mercado en cada momento;
- (v) el Oferente Final no pretende modificar la estrategia del equipo directivo de la Sociedad en materia de uso y transmisión de activos de la Sociedad; y
- (vi) el Oferente Final ha acordado con un sindicato de entidades financieras otorgar a la sociedad una línea de crédito revolving para cubrir las necesidades de capital circulante del grupo y/o necesidades generales del negocio.

Adicionalmente, el Consejo de Administración desea resaltar los siguientes aspectos que fueron incluidos asimismo en el Informe Inicial del Consejo de Administración:

- (i) el Oferente Final pretende modificar la política de distribución de dividendos de la Sociedad actualmente en vigor (con independencia de si las acciones continúan o no admitidas a negociación) y no distribuir beneficios o remunerar a los accionistas en el corto o medio plazo;
- (ii) el Oferente Final llevará a cabo una revisión detallada de la Sociedad y de la estructura societaria de sus filiales tras la liquidación de la Oferta con el fin de analizar la conveniencia de realizar reestructuraciones encaminadas a su simplificación y optimización, las cuales podrán incluir una potencial fusión inversa del Oferente Final con la Sociedad sin que, por el momento, el Oferente Final haya identificado ninguna reestructuración adicional que tenga intención de implementar en relación con la Sociedad o las sociedades de su grupo; y

- (iii) El Oferente Final tiene la intención de excluir las acciones de la Sociedad de cotización en las Bolsas de Valores Españolas ya sea (a) ejercitando su derecho de venta forzosa, si las condiciones del mismo se cumplen, o (b) si el umbral establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 1066/2007 no se alcanza y, en consecuencia, no es posible ejercitar el derecho de venta forzosa, sujeto a que el Oferente Final adquiera como mínimo el 75% del capital social de la Sociedad tras la Oferta, promoviendo la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores Españolas acogiéndose a la excepción de oferta pública de adquisición contemplada en el artículo 65.2 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

8.3 OBSERVACIONES SOBRE EL PRECIO DE LA OFERTA

En su resolución de autorización de la Oferta, la CNMV consideró justificado el precio inicial de la oferta de conformidad con las reglas sobre precio equitativo contenidas en el artículo 110 de la Ley de los Mercados de Valores y en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007. El Precio de la Oferta está por encima del precio inicial de la oferta y, por consiguiente, debería ser considerado también un precio equitativo. Además, tal y como se indica en el Folleto, el precio inicial de la oferta se encontraba dentro del rango de valoración resultante del informe de valoración elaborado por Kroll.

Asimismo, como se establece en el apartado 3.1 anterior, el Consejo de Administración ha designado a J.P. Morgan y Evercore para que emitan sendas fairness opinions, a 23 de mayo de 2024, sobre la base y con sujeción a los factores, asunciones, limitaciones, declaraciones (disclosures) y procedimientos establecidos en dichas opiniones, sobre la razonabilidad (fairness), desde un punto de vista financiero, del Precio de la Oferta que se pagará a los accionistas de la Sociedad que concurran a la Oferta.

En este sentido, el 23 de mayo de 2024, J.P. Morgan y Evercore emitieron sus respectivas fairness opinions al Consejo de Administración en los que concluían que, a la fecha de emisión de las respectivas fairness opinions y sobre la base y con sujeción a los factores, asunciones, limitaciones, declaraciones (disclosures) y procedimientos establecidos en dichas opiniones, las cuales deben leerse en su totalidad, el Precio de la Oferta de 12,78€ por acción pagadero en efectivo es razonable (fair), desde un punto de vista financiero, para los accionistas de la Sociedad.

Las opiniones de J.P. Morgan y Evercore se han emitido en inglés. En caso de discrepancia entre las versiones en inglés de las opiniones y cualquier traducción de las mismas, prevalecerán las versiones en inglés. Las opiniones en inglés, junto con su traducción al español, se adjuntan como Anexo I y Anexo II, respectivamente, y constituyen parte esencial e integrante del presente informe.

Las opiniones deben leerse en su totalidad para evaluar su alcance, asunciones y limitaciones, la información y experiencia en que se han basado, los procedimientos aplicados, las cuestiones consideradas, las limitaciones de la revisión efectuada, los servicios prestados a los participantes y a terceros y las conclusiones expresadas en ellas.

8.4 OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Basándose en las observaciones contenidas en el Informe Inicial del Consejo de Administración, este informe y en la información contenida en el Folleto, tal y como este ha sido modificado, y teniendo en cuenta los términos y condiciones de la Oferta así como su impacto en los intereses de la Sociedad, el Consejo de Administración, por unanimidad de votos, emite una opinión favorable sobre la Oferta.

En cualquier caso, corresponde a cada accionista de la Sociedad decidir si acepta o no la Oferta, teniendo en cuenta los factores que considere pertinentes, incluidas sus circunstancias e intereses particulares.

9. ACCIONES PROPIAS

A la fecha del presente informe, la Sociedad posee 7.971 acciones propias. El Consejo de Administración manifiesta su intención de liquidar en efectivo los derechos de los beneficiarios bajo sus planes de incentivos en acciones y asimismo manifiesta su decisión unánime de, aceptar con dichas 7.971 acciones propias la Oferta.

10. INTENCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Los administradores de la Sociedad que poseen, directa o indirectamente, acciones de la Sociedad a la fecha del presente informe son los enumerados en el apartado 6 anterior.

Todos los consejeros titulares de acciones de la Sociedad han manifestado que su intención actual es aceptar la Oferta.

11. INFORMACIÓN A LOS EMPLEADOS

La Sociedad ha cumplido con sus obligaciones de información a sus trabajadores o a sus representantes legales previstas en el artículo 25 del Real Decreto 1066/2007. En particular, se informó a los representantes de los trabajadores de la presentación por el Oferente Final de la solicitud inicial de autorización ante la CNMV y recibieron dicho documento. Asimismo, se puso a su disposición el Folleto y su suplemento.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Solicitud de autorización de la Oferta Pública Voluntaria de Adquisición de acciones de BANCO DE SABADELL, S.A. formulada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Esta solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007"), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV").

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “**Oferente**”), sociedad anónima cotizada de nacionalidad española, con domicilio social en la Plaza de San Nicolás nº 4, 48005 Bilbao, España, con NIF A-48265169 y código LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en la hoja nº BI-17 A, y en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0182, debidamente representada por D.^a Victoria del Castillo Marchese, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. 01180539H, en vigor, debidamente facultada para actuar en nombre y representación del Oferente en virtud de las facultades conferidas a su favor por el Consejo de Administración del Oferente en su reunión del día 8 de mayo de 2024,

EXPONE

1. Decisión de formular la Oferta

El Oferente ha decidido formular una oferta pública voluntaria de adquisición dirigida a la totalidad de las acciones emitidas de Banco de Sabadell, S.A. (la “**Sociedad Afectada**” y la “**Oferta**”). Es decir, la Oferta se dirigirá a un total de 5.440.221.447 acciones ordinarias de la Sociedad Afectada, de 0,125 euros de un valor nominal cada una, pertenecientes a una misma y única clase y serie, representativas del 100% de su capital social, de conformidad con los términos y condiciones que se describen en esta solicitud de autorización y en el folleto explicativo de la Oferta.

La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada mediante acuerdo aprobado por el Consejo de Administración del Oferente en su reunión del día 8 de mayo de 2024, en la que también acordó la convocatoria de la Junta General de Accionistas del Oferente que habrá de decidir acerca de la emisión de las nuevas acciones ordinarias del Oferente ofrecidas en contraprestación.

Aparte de lo anteriormente indicado, la formulación de la Oferta no requiere la aprobación o adopción de ningún otro acuerdo societario por ninguna otra entidad.

2. Principales características de la Oferta

El 9 de mayo de 2024 se publicó el anuncio previo de la Oferta previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 como información privilegiada de la Sociedad Afectada, con número de registro 2242, y como información privilegiada del Oferente, con número de registro 2241 (en ambos casos, disponibles en la página web de la CNMV).

En virtud de esta solicitud de autorización se confirman las informaciones y características de la Oferta previstas en el anuncio previo, haciéndose constar que no se ha producido ninguna variación respecto de dichas informaciones, excepto por lo siguiente:

2.1. Autorizaciones en materia de derecho de la competencia

El Oferente notificará asimismo la concentración económica resultante de la Oferta a las autoridades de defensa de la competencia en Francia y Marruecos.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, que la eficacia de la Oferta no ha quedado sujeta a la condición de la obtención de ninguna de las mencionadas autorizaciones.

2.2. Autorizaciones de otros organismos supervisores competentes

La Oferta requerirá las siguientes autorizaciones regulatorias adicionales: (i) del Banco Central Europeo en relación con la adquisición del control indirecto de, o la adquisición indirecta de una participación significativa en, las filiales y participadas extranjeras de la Sociedad Afectada TSB Bank PLC (Reino Unido), Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (México), Sabcapital, S.A de C.V., SOFOM, E.R. (México), Banco Atlántico (Bahamas) Bank & Trust Ltd. (en liquidación) (Bahamas) y Financiera Iberoamericana, S.A. (Cuba), (ii) de la CNMV en relación con la adquisición del control indirecto en Sabadell Securities USA, Inc., *broker dealer* filial de la Sociedad Afectada en Estados Unidos de América, y (iii) del Banco Central de Marruecos en relación con el cambio de control indirecto en la sucursal de la Sociedad Afectada en Casablanca (Marruecos).

Se hace constar que la eficacia de la Oferta no ha quedado sujeta a la condición de la obtención de ninguna de las autorizaciones mencionadas en el párrafo anterior, así como que ninguna de ellas constituye autorización previa a los efectos del artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta será igualmente comunicada, a todos los efectos oportunos, a las autoridades supervisoras correspondientes de aquellas otras jurisdicciones en las que sea necesario o conveniente.

Asimismo, tras completar el análisis pertinente, la Oferta no requiere la autorización de las siguientes autoridades regulatorias de los Estados Unidos de América que se mencionaban en el anuncio previo:

- (i) De la *Florida Office of Financial Regulation* en relación con la adquisición del control de la Sociedad Afectada, incluida la operativa de su sucursal en los Estados Unidos de América.
- (ii) Del *Board of Governors of the Federal Reserve System* de los Estados Unidos de América en relación con la adquisición del control de la Sociedad Afectada, incluida la operativa de su sucursal y oficina de representación en los Estados Unidos de América.
- (iii) Del *New York State Department of Financial Services* en relación con la adquisición del control de la Sociedad Afectada, incluida la operativa de su oficina de representación en los Estados Unidos de América.

2.3. Autorizaciones en materia de subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior

El Oferente presentará la notificación a la Comisión Europea prevista en el Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 en materia de subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior.

Se hace constar que la eficacia de la Oferta no ha quedado sujeta a la condición de la obtención de la mencionada autorización.

3. Garantía de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente presentará ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de la garantía que asegure el cumplimiento de la obligación de hacer frente al pago en efectivo en relación con los sobrantes de acciones de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta que den lugar a los denominados «picos», tal y como se indica en el anuncio previo de la Oferta, en el plazo previsto en el art. 17.1 del Real Decreto 1066/2007.

Por otra parte, habida cuenta de que la Oferta se formula como permuta, tal y como se ha hecho constar anteriormente, en la mencionada sesión del día 8 de mayo de 2024, el Consejo de Administración del Oferente acordó igualmente, conforme a lo previsto en el artículo 14.5 del Real Decreto 1066/2007, la convocatoria de su Junta General de Accionistas que habrá de decidir acerca de la emisión de las nuevas acciones ordinarias del Oferente ofrecidas en contraprestación de la Oferta.

4. Documentación que se acompaña a la solicitud de autorización

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a esta solicitud de autorización la siguiente documentación:

- (i) Ejemplar debidamente suscrito del folleto explicativo de la Oferta.
- (ii) Documentación acreditativa de los acuerdos del Oferente en relación con (a) la formulación de la Oferta y el apoderamiento de la persona responsable del folleto y firmante de esta solicitud de autorización; y (b) la convocatoria de la Junta General de Accionistas del Oferente que habrá de decidir acerca de la emisión de las nuevas acciones ordinarias del Oferente ofrecidas en contraprestación de la Oferta.

5. Notificaciones

El Oferente indica a continuación la dirección para notificaciones y comunicaciones en relación con esta solicitud de autorización y el correspondiente expediente ante la CNMV:

J&A Garrigues, S.L.P.

Fernando Vives Ruiz

Álvaro López-Jorrín Hernández

Leticia Comin Fernández-Cuesta

Calle de Hermosilla, 3

28001 Madrid

Tel.: +34 915 145 200

alvaro.lopez-jorri@garrigues.com

leticia.comin@garrigues.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado este escrito, junto con el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la Oferta.

En Madrid, a 24 de mayo de 2024.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. P.p.

Fdo. Victoria del Castillo Marchese

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Otra información relevante

Correspondientes convocatorias de Juntas Generales de las sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ENTIDAD		HORA Y LUGAR CELEBRACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES
Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.	1ª Convocatoria	Avda. Diagonal, 604, 4º 2ª Barcelona (08021)	25 junio 2024	Junta General Ordinaria y Extraordinaria
	2ª Convocatoria		26 junio 2024	
Airtificial Intelligence Structures, S.A.	1ª Convocatoria	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (Madrid, calle José Gutiérrez Abascal 2, aula C	26 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		27 junio 2024	

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 24/05/2024

Amper, S.A.	1ª Convocatoria	en calle de Virgilio 2, Edificio 3, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	25 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		26 junio 2024	
Applus Services, S.A.	1ª Convocatoria	Telemática	27 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		28 junio 2024	
Atrys Health, S.A.	1ª Convocatoria	En el salón de actos de Renta 4 Banco, sito en Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid	29 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		29 junio 2024	
Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.	1ª Convocatoria	Las Rozas – Madrid, calle Jacinto Benavente, 2-A, Edificio Tripark,	28 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		-	
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	1ª Convocatoria	Avenida Camino de Santiago, 40, 28050 Madrid	27 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		28 junio 2024	
Naturhouse Health, S.A.	1ª Convocatoria	Telemática	28 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		29 junio 2024	
Nueva Expresión Textil, S.A.	1ª Convocatoria	Meeting Place – Sala Auditorio, sitas en Paseo de la Castellana 81, 28046, Madrid	28 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		29 junio 2024	
Nyesa Valores Corporación, S.A.	1ª Convocatoria	Calle Alfonso Gómez, 30, Planta 3ª. Madrid	24 junio 2024	Junta General Ordinaria y Extraordinaria
	2ª Convocatoria		25 junio 2024	

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 24/05/2024

Prim, S.A.	1 ^a Convocatoria	Avenida del Llano Castellano, nº 43, Planta 3 de Fuencarral (Madrid)	27 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2 ^a Convocatoria		28 junio 2024	
Promotora de Informaciones, S.A.	1 ^a Convocatoria	Diario El País, calle Valentín Beato 44, Madrid 28037	26 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2 ^a Convocatoria		27 junio 2024	
Realia Business, S.A.	1 ^a Convocatoria	Avenida del Camino de Santiago, nº 40 (28050) Madrid	27 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2 ^a Convocatoria		28 junio 2024	
Solaria Energía Y Medio Ambiente, S.A.	1 ^a Convocatoria	Calle Princesa, número 2, 4 ^a planta, 28008 Madrid.	27 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2 ^a Convocatoria		28 junio 2024	
Soltec Power Holdings, S.A.	1 ^a Convocatoria	Hotel Nelva, situado en Av. Primero de Mayo, 5, 30006 Murcia	25 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2 ^a Convocatoria		26 junio 2024	
Squirrel Media, S.A.	1 ^a Convocatoria	Edificio Orense 34 (Calle Orense, 34, 28020 de Madrid	25 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2 ^a Convocatoria		26 junio 2024	
Tubacex, S.A..	1 ^a Convocatoria	Torre Iberdrola, Plaza Euskadi 5,	26 junio 2024	Junta General Ordinaria
	2 ^a Convocatoria		26 junio 2024	

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

**Extracto de información privilegiada / Otra información relevante
cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web
www.borsabcn.es**

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.

(ACS) ha acordado la cancelación anticipada de los dos contratos forward sobre acciones propias, liquidables exclusivamente en metálico por diferencias, que afectan en la actualidad a un total de 25.431.299 de acciones propias para ser compradas por Critería Caixa S.A.U.

Elecnor, S.A.

La Sociedad comunica la reelección de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Grupo Empresarial San José, S.A.

Grupo SanJosé Informe de resultados correspondiente al 1T-2024.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

La Sociedad remite las operaciones sobre acciones propias efectuadas durante el periodo transcurrido entre el 17 de mayo de 2024 y el 23 de mayo de 2024 en el marco del programa de recompra.

Barcelona, 24 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

